


Nº de verificación: **12433253633343464707**Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente: <b>13326Y/2019</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato DIVERTIA</b>	Asunto: <b>Contratación, por lotes, del suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios para las actividades a realizar durante el verano de Gijón 2019, por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, para la empresa municipal Divertia Gijón S.a.</b>
Datos del documento: Tramitador: Emisor: <b>27000099</b> Fecha Emisor: <b>03/06/2019</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

## CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL VERANO DE GIJÓN 2019 QUE ORGANIZA LA EMPRESA MUNICIPAL DIVERTIA GIJÓN S.A.

Divertia/Festejos Mayor 08/2019: **Escenarios Verano 2019.**

### ANUNCIO COMUNICACIÓN DE OFERTA MEJOR VALORADA. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y GARANTÍA DEFINITIVA

Visto el Acta III de Apertura de Sobre 3 de oferta económica y criterios vaporables directamente o mediante la mera aplicación de fórmulas y Propuesta de Oferta Mejor Valorada del órgano de asistencia a la contratación encargado de la **CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL VERANO DE GIJÓN 2019 QUE ORGANIZA LA EMPRESA MUNICIPAL DIVERTIA GIJÓN S.A.** de fecha 3 de junio de 2019, conteniendo la propuesta de oferta mejor valorada a las empresas que han presentado las ofertas que presentan una mejor relación calidad-precio, comunico que el Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación de Divertia Gijón S.A., ha resuelto:

**PRIMERO.-** Proponer como ofertas mejor valoradas a las de las siguientes empresas relacionadas a continuación, según el lote correspondiente:

LOTE 1: Suministro, instalación, montaje y desmontaje del escenario de la Plaza Mayor de Gijón (verano y Semana Grande 2019), a la empresa: VILLAORIL SERVICIOS INTEGRALES S.L. (CIF nº: B74018136) por un precio de 18.490 € más 3.882,90 € en concepto de I.V.A.

LOTE 2: Suministro, instalación, montaje y desmontaje del escenario de la Explanada de Poniente (Semana Grande 2019), a la empresa: VILLAORIL SERVICIOS INTEGRALES S.L. (CIF nº: B74018136) por un precio de 15.490 € más 3.252,90 € en concepto de I.V.A.

LOTE 3 Suministro, instalación, montaje y desmontaje del escenario de la Fiesta de la Sidra (verano 2019) a la empresa: VILLAORIL SERVICIOS INTEGRALES S.L. (CIF nº: B74018136) por un precio de 3.500 € más 735 € en concepto de I.V.A.

Y todo ello con referencia a las demás cláusulas incluidas en su oferta y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Pliego Modelo de Servicios de Divertia Gijón S.A. y CCP) y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

**SEGUNDO.-** Requerir a los contratistas propuestos para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente notificación y publicación de la de la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público, constituyan y acrediten fianza definitiva por los siguientes importes:

LOTE 1: 924,50 EUROS,

LOTE 2: 774,50 EUROS,

LOTE 3: 175 EUROS.

Según los medios previstos en la cláusula 17 del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios por los procedimientos Abierto y Abierto Simplificado, en relación con el art. 108 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la garantía se establecerá: ingresando el importe en una de las cuentas bancarias indicadas por Divertia Gijón, S.A (IBAN: ES06 2048 0004 0834 0000 2966); o mediante aval, prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España; o mediante contrato de seguro de caución, celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

Asimismo en el mismo plazo presentará la siguiente documentación, requerida en aplicación del art. 150 LCSP, en la Cláusula 14, Apartado 13 del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para Contratos de Servicios por procedimiento abierto de Divertia Gijón S.A. y en el Apartado 17 del Cuadro de Características Particulares que rigen la contratación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que presente la proposición en nombre propio o como apoderado, o, en su caso, el documento que haga sus veces. Dicho documento podrá sustituirse por autorización expresa para la consulta de la identidad del licitador, o apoderado, por la Sociedad mercantil municipal.
- Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica éste poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.
- Cuando el licitador sea una persona jurídica, escritura de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o Registro Oficial correspondiente. Asimismo, las personas jurídicas deberán acreditar que las prestaciones objeto del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Cuando las circunstancias acreditativas de la personalidad jurídica y de la clasificación o la solvencia se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.
- Documentación relativa a la Solvencia Económica (apartado 8.2 del CCP) y a la Solvencia Técnica (apartado 8.3 del CCP).
- Certificaciones expedidas por los órganos competentes acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documento acreditativo de la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil por una cuantía mínima de 100.000 € (la acreditación deberá realizarse aportando, o bien la póliza y recibo correspondiente pagado, o en su defecto un certificado de seguro emitido por la Entidad Aseguradora en el que se certifique la contratación del seguro y el pago del contrato).

**TERCERO.-** Notificar a la empresa mejor valorada y al resto de los interesados la presente comunicación, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.